

V658

PRACTICAN LIQUIDACION ACTUALIZADA DE DEUDA. MANIFIESTAN.
SOLICITAN EMBARGO. SOLICITAN OFICIOS DEL ART. 576 CPCC.
SE CITE A TERCER POSEEDOR.

Señor Juez:

HECTOR GABRIEL VAZQUEZ, abogado, (CPACF T° 61, F° 675) y DAMIAN ANDRES ZALDUA, abogado, (CPACF T° 102 F° 721), ambos en nombre y representación del Estado Nacional (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), manteniendo el domicilio procesal constituido en Adolfo Alsina 470 - Piso 5to. Frente- de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "BAUEN SACI c/ BANADE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUMPLIMIENTO DE OPERACIÓN CREDITICIA", (Expte. N° 7981/1992) a V.S. decimos:

I.- PRACTICAN LIQUIDACION ACTUALIZADA

Que atento a lo proveído a fs. 4686 in fine de los presentes, venimos por el presente a practicar liquidación actualizada de la deuda calculada por V.S. a fs. 4518/4526 que asciende a la suma de \$ 10.081.420,51 al 30/9/2013.

II.- DENUNCIA VENTA DE INMUEBLE HIPOTECADO

Que asimismo, venimos por el presente a poner en conocimiento de V.S. que conforme se acredita con los informes expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ver informe de Matricula 11-2610/0 agregado en autos a fs. 4628/4633) con fecha 25/6/2001 la actora BAUEN S.A.C.I.C ha transferido el inmueble hipotecado (Matricula 11-2610) a la firma MERCOTELES S.A., quien a su vez lo ha subdividido y reconocido las hipotecas existentes. (Ver informes de unidades 1 y 22 que a modo de ejemplo se adjuntan al presente).

Por tanto el inmueble hipotecado

en la matricula 11-2610/0 y Unidades funcionales 1 a 222 y Unidad Complementaria I, y sobre ellas se solicita se trabaje el embargo.

III.- SOLICITAN EMBARGO

En tal sentido, conforme lo solicitado por esta parte a fs. 4628/4633 y aclaraciones efectuadas ut supra, solicitamos a V.S. se ordene trabar embargo sobre el inmueble sito en Av. Callao 346/48/50/58/60 entre Sarmiento y Av. Corrientes, identificado con la Matricula 11-2610 (Unidades funcionales 0 a 222 y Unidad Complementaria I) de propiedad de MERCOTELES S.A. por la suma de \$ 10.081.420,51, dejando constancia en el oficio a librarse que el embargante es el Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

IV.- SOLICITAN OFICIOS DEL ART. 576 CPCCN

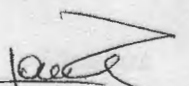
Que asimismo, y a fin de proceder a la subasta de los inmuebles hipotecados, se solicita a V.S. se ordenen los oficios que prevé el art. 576 del CPCC a OSN (en liquidación), Aguas Argentinas (en liquidación), AYSA y AGIP y se intime al deudor BAUEN S.A. para que dentro del tercer día presente el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtener segundo testimonio a su costa.


V.- SOLICITAN SE INTIME A TERCER POSEEDOR

Asimismo, y atento a lo ordenado por el art. 599 del CPCCN solicitamos a V.S. se intime a MERCOTELES S.A. para que dentro del plazo de cinco días pague la deuda o haga abandono del inmueble, bajo apercibimiento de seguir la ejecución también contra él.

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA


DAMIÁN ANDRÉS ZALDUÁ
Abogado
Fº 102 - Fº 721 C.P.A.C.F.


HECTOR GABRIEL VAZQUEZ
ABOGADO
C.P.A.C.F. Fº 61 Fº 878

